

SANCIÓN A YAHUARCOCHA

Escrito por ANIVAL TORRE CAMONES

Miércoles, 02 de Noviembre de 2011 18:07 - Actualizado Domingo, 17 de Marzo de 2013 09:12

El Ministerio de Energía y Minas (MEM) sancionó a la Compañía Minera Yahuarcocha S.A. con una multa de 100 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) por no declarar al pasivo ambiental minero denominado “Relavera Ticapampa” y 250 UIT por no presentar el Plan de Cierre de Pasivos Ambientales correspondiente.

La multa hizo un total de 350 UIT, tal como se establece en los numerales 52.1 y 52.2 del artículo 52º del Reglamento de Pasivos Ambientales de la Actividad Minera, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2005-EM. Las 350 UIT equivalió a un millón 242,500 nuevos soles.

Adicionalmente, Minera Yahuarcocha fue obligada a presentar en un plazo de 60 días calendario contados a partir de la fecha de notificación correspondiente, el Plan de Cierre de “Relavera Ticapampa”, ubicado dentro de las concesiones de beneficio “Concentradora Alianza No. 9”, “Concentradora Alianza No. 10 y Concentradora Alianza No. 11”, a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, para su respectiva evaluación, bajo apercibimiento de ley.